



AGENCIA PÚBLICA A.L.
SERVICIOS URBANOS
ACTIVIDADES Y URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MAIRENA DEL ALCOR

D. JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE SERVICIOS URBANOS, ACTIVIDADES Y URBANISMO (APAL) DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR,

HAGO SABER: Que en virtud de la Resolución núm. 2023-1032 de 03 de noviembre de 2023, se acuerda la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, así como la convocatoria a los aspirantes admitidos definitivamente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ En el BOP de Sevilla núm. 302 de 31 de diciembre de 2020 se publicó Resolución sobre oferta de empleo público de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor donde se incluía una plaza vacante de Asesor Jurídico.

Mediante Resolución de Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública núm 2023-0543 se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza vacante de forma definitiva mediante el sistema de acceso de concurso oposición libre.

Dicha Resolución fue publicada en el BOP de Sevilla núm. 143 de 23 de junio de 2023, y el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de fecha 8 de agosto de 2023, núm. 151 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 194 de 15 de agosto.

A partir de esta última publicación, se inició el plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, finalizando el mismo el día 13 de septiembre de 2023.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 233, de 7 de octubre de 2023, se publicó Resolución con el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo estableciéndose un plazo de diez días hábiles al objeto de subsanar las causas que hubieran motivado la exclusión u omisión en el citado listado.

Habiendo finalizado dicho plazo, y habiéndose reunido el tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo con fecha 27 de octubre de 2023 para el estudio de las alegaciones/ subsanaciones presentadas por los aspirantes y la determinación de cuestiones generales que afectan al proceso selectivo, se eleva propuesta al Sr. Vicepresidente Ejecutivo de la Agencia Pública.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/669 de 3 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero: Resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas por los aspirantes al proceso selectivo en el sentido que se relaciona a continuación:

- 1.- Alegación formulada por D^a. GRACIA MARÍA LEÓN LUQUE, que había sido excluida por el motivo 2 (No consta modelo de autobaremación requerido (AnexoIII)), siendo subsanado con fecha 03/10/2023, con la aportación del documento denominado Anexo III; el Tribunal admite la documentación presentada y resuelta la causa de exclusión, considerándose admitida al proceso selectivo; se estima, por tanto, la alegación presentada.



Cód. Validación: 6WRASXRFCJ2HPKR3RYRFEJ26W
Verificación: <https://urbanismo.mairenadalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 06/11/2023
Firma: 66077047a7683086c4ad145d44781a8





AGENCIA PÚBLICA A.L.
SERVICIOS URBANOS
ACTIVIDADES Y URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MAIRENA DEL ALCOR

2.- Alegación formulada por D^a. ISABEL MARÍA ORTÍZ ROMERO, que ha sido excluida por la causa 4 (No justifica la titulación requerida o no la presenta en forma). Presenta escrito con fecha 06/10/2023, aportando documentación relativa a la titulación. El Tribunal no admite la alegación presentada ya que, de la documentación aportada por la interesada, no se desprende que reúna el requisito de la titulación exigida en las bases y Anexo I de las Bases de la Convocatoria, considerándose excluida del proceso selectivo; desestimándose, por tanto, la alegación presentada.

3.- Alegación formulada por D^a. SUSANA OREJUELA MARTÍN, que ha sido excluida por la causa 4 (No justifica la titulación requerida o no la presenta en forma). Presenta escrito con fecha 08/10/2023, aportando documentación relativa a la titulación. El Tribunal no admite la alegación presentada ya que, de la documentación aportada por la interesada, no se desprende que reúna el requisito de la titulación exigida en las bases y Anexo I de las Bases de la Convocatoria, considerándose excluida del proceso selectivo; desestimándose, por tanto, la alegación presentada.

4.- Alegación formulada por D^a. MARINA MARTÍN MARTÍN, que ha sido excluida por la causa 5 (No consta pago de la tasa o el pago está realizado sin estar conforme a las bases). Presenta escrito con fecha 09/10/2023, aportando documentación relativa a la causa de exclusión. El Tribunal no admite la alegación formulada por persistir las mismas causas que motivaron su exclusión, al haber realizado el pago de la tasa de forma extemporánea, considerándose excluida del proceso selectivo; desestimándose, por tanto, la alegación presentada.

5.- Alegación formulada por D. JUAN JESÚS BARRIOS VERA, que ha sido excluido por la causa 5 (No consta pago de la tasa o el pago está realizado sin estar conforme a las bases). Presenta escrito con fecha 11/10/2023, aportando documentación en relación con el motivo de exclusión. El Tribunal no admite la alegación formulada ya que el pago de la tasa se ha producido de forma extemporánea, considerándose excluido del proceso selectivo; desestimándose, por tanto, la alegación presentada.

6.- Alegación formulada por D. ÁLVARO ROMERO LARA, que ha sido excluido por la causa 4 (No justifica la titulación requerida o no la presenta en forma). Presenta escrito con fecha 16/10/2023, aportando documentación subsanando el motivo de exclusión. El Tribunal admite la alegación formulada, considerándose admitido al proceso selectivo; estimándose por tanto, la alegación presentada.

7.- Alegación formulada por D^a. M.^a JOSÉ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, que ha sido excluida por la causa 5 (No consta pago de la tasa o el pago está realizado sin estar conforme a las bases). Presenta escrito con fecha 19/10/2023, aportando documentación relativa al motivo de exclusión. El Tribunal admite la subsanación realizada, considerándose admitida al proceso selectivo; estimándose, por tanto, la alegación presentada.

Segundo: Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura definitiva de una plaza de Asesor Jurídico mediante el sistema de concurso-oposición, que se expone a continuación:





AGENCIA PÚBLICA A.L.
SERVICIOS URBANOS
ACTIVIDADES Y URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MAIRENA DEL ALCOR

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE:

Apellidos y nombre	NIF
BARRAGÁN PAREJAS, TANIA	47****15-L
BENJUMEA FUENTES, PATROCINIO	28****41-S
CARRIÓN MÁRQUEZ, MARÍA	15****75-D
CASTILLO MORALES, CRISTINA	47****39-G
DOMÍNGUEZ GANDUL, ISABEL	44****38-B
DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA DE LA O	34****97-B
GARCÍA CASCIÓN TORRES, JOSE ANTONIO	76****48-A
GARCÍA FUENTES, LAURA	31****35-L
GÓMEZ LÓPEZ, MIGUEL SEBASTIÁN	28****12-R
GONZÁLEZ FERNANDEZ, DAVID	27****83-X
GONZÁLEZ TELLO, RUBÉN EDUARDO	34****94-A
GUALLART BELLIDO, ALEJANDRO	28****88-Z
JIMÉNEZ APARICIO, BELÉN	47****02-X
JIMÉNEZ NAVARRO, ROCÍO	47****01-B
JURADO FERNÁNDEZ, MANUEL ANGEL	28****41-D
LEÓN LUQUE, GRACIA M	47****61-P
LÓPEZ DE LEMUS GARCÍA, M DOLORES	29****16-R
LÓPEZ SANTOS, DAVID	49****89-F
LORA LEÓN, M PILAR	53****33-N
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ANABEL	49****85-F
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ	14****32-Z
MOLINA ÁLVAREZ, M DOLORES	28****66-F
MONTIEL LÓPEZ, MARÍA ILUMINADA	52****37-D
MORILLO MORENO, ADORACIÓN	34****83-W
MUÑOZ REDONDO, MANUEL	77****15-P
PARDO JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA	50****26-S
ROMERO LARA, ALVARO	77****83-D
RUBIO ALARCÓN, JOSÉ MARÍA	28****07-Q
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MARTA	47****20-D
VELA ÁLVAREZ, JUAN	53****45-J
VILLAGÓMEZ GARCÍA, MARÍA ISABEL	28****63-S

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE:

Cód. Validación: 6WRASXRFCJ2HPKR3RYRFEJ26W
Verificación: <https://urbanismo.mairenadelalcor.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





AGENCIA PÚBLICA A.L.
SERVICIOS URBANOS
ACTIVIDADES Y URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MAIRENA DEL ALCOR

Apellidos y nombre	NIF
BARRIOS VERA, JUAN JESÚS	20****22-F
MARTÍN MARTÍN, MARINA	44****11-P
OREJUELA MARTÍN, SUSANA	14****50-G
ORTIZ ROMERO, ISABEL MARÍA	47****05-Y

Segundo: Convocar, a los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, el día 4 de diciembre de 2023, a las 11:30 horas, de conformidad con las base séptima y octava de las que rigen el presente proceso selectivo, cuya prueba se desarrollará en el edificio denominado Villa del Conocimiento y las Artes, sito en C/ Agustín Jiménez Jiménez- Vallejo, s/nº, de esta localidad.

El tiempo máximo de realización del cuestionario tipo test será de 120 minutos.

Tercero: Convocar, igualmente, a los aspirantes admitidos, para la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, el día 4 de diciembre de 2023, a las 18:00 horas, de conformidad con las bases séptima y octava de las que rigen el presente proceso selectivo, cuya prueba se desarrollará en el edificio denominado Villa del Conocimiento y las Artes, sito en C/ Agustín Jiménez Jiménez- Vallejo, s/nº, de esta localidad.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de 4 horas. Su duración concreta será comunicada a los aspirantes antes del comienzo del ejercicio.

Para la realización de esta prueba no se permitirá el uso de ningún material legislativo o similar.

Cuarto: Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la convocatoria para el primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón Electrónico de Edictos de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, y, a efectos meramente informativos, en la página web municipal del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Los sucesivos anuncios referentes al proceso selectivo serán publicados en la sede electrónica de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo y, a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Quinto: Advertir a los aspirantes que habrán de acudir a la convocatoria que consta en el punto dispositivo segundo y tercero de la presente Resolución debidamente identificados mediante documento nacional de identidad vigente o documento equiparable, así como advertir que deberán estar presentes en el momento del llamamiento único a los aspirantes antes del comienzo de cada ejercicio.





AGENCIA PÚBLICA A.L.
SERVICIOS URBANOS
ACTIVIDADES Y URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MAIRENA DEL ALCOR

Sexto: De conformidad con la base quinta de las bases de la convocatoria, contra la resolución que haga pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de dicha publicación. “

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital.

El Presidente,

Fdo.: D. Juan Manuel López Domínguez.

Cód. Validación: 6WRASXRFJC2HPKR3RYRFEJ26W
Verificación: <https://urbanismo.mairenadelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

